



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de Concejales, me dirijo al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de solicitar información acerca del estado de tramitación de cesión de uso del predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 193, Parcela 2, de acuerdo al Acta Intención registrada bajo el N.º 9452 de fecha 08 de mayo de 2015 que se adjunta a la presente como Anexo I, mediante la cual se manifestó la voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal de disponer de una fracción de tierra fiscal municipal para la Cooperativa "Vida-Hogar-Herencia" ubicada en la urbanización Barrancas de Pipo.

Motiva la presente, la necesidad de dar respuesta a las familias que integran dicha cooperativa, ante las demoras en la firma del correspondiente convenio para la generación de soluciones habitacionales.

Cabe recordar que rige en nuestra ciudad la Ordenanza Municipal N.º 4205 que exceptuó a la Cooperativa de ciertos alcances de la Ordenanza Municipal N.º 3178, sancionada en el año 2012. Transcurrido 10 años desde entonces, las familias permanecen a la espera de avances concretos al respecto.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 43- /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

m.l.c.v

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

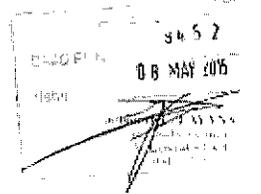


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º /2022
43



GOBIERNO AUTÓNOMO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTICA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
"República Argentina"



ACTA INTENCION

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA / Cooperativa de Vivienda y Consumo
"Vida-Hogar-Herencia" Ltda.**

-----Por medio de la presente, en el día de la fecha, la Municipalidad de Ushuaia representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Federico SCIURANO, DNI Nº 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín Nº 660, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", manifiesta su intención de disponer de una fracción de tierra fiscal municipal para la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Vida-Hogar-Herencia" Limitada, representada en este acto por el Señor José Luis ROJAS en su carácter de Presidente, DNI Nº 23.730.970, con domicilio en calle Bahía Marganta Nº 2894, ambos de la ciudad de Ushuaia en adelante "LA COOPERATIVA", con el objeto de aunar esfuerzos para paliar la crisis habitacional que afecta a los vecinos de la comunidad en general y de "LA COOPERATIVA" en particular de acuerdo a las siguiente cláusulas: -----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" en el presente acto expresa su compromiso de reservar una fracción de tierra fiscal dentro de la urbanización actualmente en ejecución denominada "Barrancas del Pipo", de acuerdo a las características definidas por los proyectos integrales del sector. -----

SEGUNDA: "LA COOPERATIVA" en el presente acto acepta la fracción que se reserva, la cual será destinada a la construcción de no menos de VEINTITRES (23) soluciones habitacionales bajo el mecanismo de autogestión colectiva que será dirigida a sus asociados, quienes deberán ser personas físicas residentes en la ciudad que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 3178 y sus complementarias. -----

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º /2022

43



...2///

TERCERA. El plazo de vigencia de la presente es de un (1) año corrido a partir de su suscripción, prorrogable por período igual en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, previa notificación fehaciente con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.-----

CUARTA: "LA COOPERATIVA" formulará el proyecto habitacional conforme los lineamientos establecidos para el sector, en la normativa actual en vigencia.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los *08* días del mes de abril de 2015. -----

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia